

ORD.: N° 3719/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004001

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información en medio de la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 11 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **PAULINA VARGAS AEDO** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas Tardes, solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan información sobre el presupuesto entregado a la farmacia popular de Recoleta para la compra de medicamentos, durante el 2015 hasta 2020."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, se remite presupuesto otorgado a la farmacia popular a partir del año 2016 a la fecha. El año 2015, no se informa, debido a que la Farmacia en ese momento dependía de Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes debido a la emergencia sanitaria y a las medidas adoptadas por la autoridad (Teletrabajo) a la fecha no ha sido posible obtener ese antecedente, ya que este se encuentra almacenado en bases de datos a las que no se puede acceder remotamente. No obstante, en la medida que la información se obtenga, será remitida.

CUENTA	AÑO	PPTO EJECUTADO
Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	2016	123.729.699
Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	2017	182.567.791
Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	2018	339.180.666
Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	2019	386.101.877
Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	2020	270.221.332

Cualquier duda o consulta puede realizarla al correo transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg